



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 03 de octubre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°156 -2019-MDLH/CM

VISTOS:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 032, de fecha 03 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el INFORME N° 609-2019/MDLH/SSC, de fecha 02 de octubre del 2019, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 4120, de fecha 30 de setiembre, la Sra. Maura Nora de Talledo, identificada con DNI N°03475800, solicita el Préstamo del coliseo del Sector San José de la Villa Viviate, para realizar un show infantil CON la finalidad de recaudar fondos y solventar gastos de medicamentos y tratamiento de su nieto, Fabricio Talledo Garrido, quien se encuentra delicado de salud y no cuenta con los recursos necesarios.

Que, mediante INFORME N° 609-2019/MDLH/SSC, de fecha 02 de octubre del 2019, el Subgerente de Servicios Comunales, manifiesta la solicitud presentada, la Sra. Maura Nora de Talledo, para realizar un show infantil, el día 05 de octubre, dicha Sub Gerencia sugiere que se otorgue la autorización para utilizar el coliseo del Sector San José de la Villa Viviate, haciéndole saber a la solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 03 de octubre del 2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el préstamo del coliseo del sector San José de la Villa Viviate, a la Sra. Maura Nora de Talledo, para realizar un show infantil el día 05 de octubre.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el préstamo del coliseo del Sector San José de la Villa Viviate, a la Sra. Maura Nora de Talledo, identificada con DNI N°03475800, para realizar un show infantil el día, 05 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, hacer saber a los miembros del Comité que deben de asegurar la protección de los bienes patrimoniales ,así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
GM
Alcaldía
Servicios comunales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE